|  |
| --- |
| **INFORMACION SOBRE EL CONTENIDO DE LA DISCIPLINA: HIGIENE INDUSTRIAL** |

Los servicios profesionales de ***MEDICAL PREVENCION*** permiten a la empresa cliente, la puesta en práctica de todas aquellas actuaciones encaminadas a dar cumplimiento a las obligaciones legales establecidas por la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, quedando así protegida de la asunción de responsabilidades, cumpliendo el deber de seguridad y salud para con los trabajadores y minorando los costes derivados de la ausencia de Prevención en la Organización.

Toda la actuación preventiva desarrollada por la empresa se fundamenta en la elaboración de un documento clave en materia preventiva, que define el Sistema de Gestión Preventiva en la misma: el **Plan de Prevención de Riesgos Laborales**.

Éste deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para realizar la acción de prevención de riesgos en la empresa, en los términos que reglamentariamente se establezcan. Este aspecto es clave para garantizar una adecuada *integración de la actividad preventiva* en todos los niveles jerárquicos de la empresa. La integración de la prevención en la empresa es el factor que permite que el nivel de la Prevención de Riesgos alcance cotas de eficacia preventiva satisfactorias y contrastables por terceros.

A partir del Plan de Prevención se irán generando documentos preventivos específicos como consecuencia del desarrollo de los diferentes Procedimientos Preventivos contenidos en el Plan. Los Procedimientos esenciales para la gestión y aplicación del plan de prevención de riesgos, que podrán ser llevados a cabo por fases de forma programada, son la *Evaluación de Riesgos Laborales* y la *Planificación de la Actividad Preventiva*.

En la especialidad de **HIGIENE INDUSTRIAL**: identificar, evaluar y proponer las medidas correctoras que procedan, considerando para ello todos los riesgos físicos, químicos y biológicos existentes en la empresa, y de valorar la necesidad o no de mediciones al respecto que se facturarían aparte previo presupuesto.

Así dependiendo de la actividad de la empresa actuaríamos realizando:

* Evaluación de exposición a agentes químicos:
* Exposición a polvos (sílice, madera, metálicos………..)
* Exposición a humos & humos metálicos
* Exposición a nieblas
* Exposición a fibras (amianto, cerámicas, vidrio, etc)
* Exposición a Gases ( Ozono, CO, etc)
* Exposición a vapores orgánicos (cetona, alcoholes, isocianatos, etc)
* Evaluación de exposición a agentes físicos:
* Exposición a vibraciones
* Exposición a ruidos
* Exposición a estrés térmico
* Exposición a campos electromagnéticos
* Exposición a radiaciones
* Evaluación de exposición a agentes biológicos analizando el riesgo de contraer una infección derivada de la exposición a bacterias, virus, hongos y parásitos.

Con ello realizaremos:

* La planificación de las acciones preventivas.
* Seguimiento de la eficacia de las medidas correctoras.
* Formación e información específica relacionada con la Higiene Industrial.
* Investigación de enfermedades profesionales.
* Asistencia a Comité de Seguridad y Salud.
* Orientación y apoyo en las relaciones con las Autoridades Laborales.
* Memoria anual con las actividades realizadas